

GUÍA DOCENTE
DERECHO SINDICAL I

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
HUMANOS**

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 10-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>La asignatura "Derecho Sindical I", de 6 créditos ECTS, forma parte del plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, tiene carácter obligatorio y se imparte en el primer cuatrimestre del curso académico. Esta asignatura conecta con "Derecho Sindical II", a la que precede.</p> <p>La asignatura "Derecho Sindical I" tiene por objeto introducir al estudiante en el conocimiento y aplicación práctica de las fuentes jurídicas que regulan las relaciones colectivas de trabajo. A través de esta asignatura, el estudiante conocerá desde un punto de vista teórico y práctico, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El origen histórico de las normas jurídicas que regulan las relaciones colectivas de trabajo (Derecho Sindical).2. El significado y alcance del derecho de libertad sindical (constitucional y fundamental).3. Los órganos de participación y representación unitaria y sindical de los trabajadores en la empresa.4. Las sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales que se constituyen para "la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios". <p>A través de esta asignatura, el estudiante conocerá la normativa que regula el funcionamiento de los aspectos señalados. El estudiante leerá, comprenderá y sistematizará el contenido de la normativa para, posteriormente, ser capaz de prestar asesoramiento jurídico y resolver cuestiones prácticas relacionadas con las materias del programa de la asignatura. Simultáneamente al conocimiento de la normativa, el estudiante se aproximará al conocimiento y manejo de la jurisprudencia con el fin de adquirir los conocimientos teóricos y la metodología práctica para desenvolverse con rigor y eficacia en el ámbito profesional.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de dirigir grupos de personas
- CE20. Que los estudiantes sean capaces de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE21. Que los estudiantes sean capaces de asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- CE31. Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Primera parte. Derecho sindical y libertad sindical

Tema 1. El Derecho Sindical: concepto y configuración histórica

Tema 2. La libertad sindical: significado y alcance

Segunda parte. Participación y representación de los trabajadores en la empresa

Tema 3. Los tipos de representación de los trabajadores en la empresa

Tema 4. La representación unitaria de los trabajadores en la empresa

Tema 5. La representación sindical de los trabajadores en la empresa

Tema 6. La representación de los empleados públicos

Tercera parte. Sindicatos y asociaciones empresariales

Tema 7. Los sindicatos: configuración constitucional y legal

Tema 8. Las asociaciones empresariales: configuración constitucional y legal

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	Clases magistrales
Prácticas / Resolución de ejercicios	Resolución de casos prácticos
Otras	Análisis de normativa, doctrina judicial y jurisprudencia
Lecturas	Lecturas relacionadas con los temas del programa de la asignatura

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	36
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	22
Preparación de pruebas	60
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la asignatura
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Tutorías presenciales
Prácticas	Semana 3 a Semana 15	Actividades prácticas (Temas 2 a 8)
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Explicación por el profesorado de los contenidos del temario de la asignatura (Temas 1 a 8)
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	Actividades prácticas evaluables
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	Examen teórico sobre los contenidos de la asignatura.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

EVALUACIÓN ORDINARIA:

La evaluación de la asignatura se estructurará en las dos siguientes partes:

-Evaluación continua: realización de prueba/s del temario de la asignatura con un valor de 60% y prácticas con un valor de 40%

-Evaluación presencial (ponderación: 60%): este examen tendrá lugar en la fecha fijada para la asignatura en el calendario oficial de la Universidad Rey Juan Carlos y será de carácter presencial.

Dentro de sus respectivos porcentajes de ponderación, las notas obtenidas en ambos tipos de evaluación (continua y presencial) harán media entre ellas siempre que se alcance una nota mínima de 5.

EVALUACIÓN JUNIO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

La evaluación de junio consistirá en un único examen tipo test (opción múltiple) de carácter teórico práctico sobre el conjunto de la asignatura

que ponderará un 100%.

EVALUACIÓN ANTICIPADA:

La evaluación en convocatoria adelantada constará de una única prueba (examen). Si hubiera modificaciones en el programa, el estudiante se examinará con el programa del curso anterior. El examen lo hará el profesor del grupo en que está matriculado el estudiante en el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos	
Bibliografía básica	
<ul style="list-style-type: none"> - Fichas vlex Laboral (recursos electrónicos de la urjc) - Antonio Ojeda Avilés: <i>Compendio de Derecho Sindical</i>, Editorial Tecnos, última edición. - Alfredo Montoya Melgar: <i>Derecho del Trabajo</i>, Editorial Tecnos, última edición. Bases de datos Biblioteca URJC que sean necesarias para la resolución de las prácticas, entre otras: Aranzadi, Vlex, La Ley Digital	
Normativa y bibliografía de referencia señalada por el profesorado para cada uno de los temas de la asignatura.	
Bibliografía complementaria	

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	MARIA BEGOÑA GARCIA GIL
Correo electrónico	begona.garcia@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	5
Bibliografía complementaria	
Nombre y apellidos	BERNARDO GARCIA RODRIGUEZ
Correo electrónico	bernardo.garcia@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0

Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0